

CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES, PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

INTRODUCCIÓN

Los Consejos Consultivos, se establecieron como un mecanismo de consulta y asesoría donde las propuestas realizadas, por las organizaciones políticas y sociales, puedan ser revisadas por el Consejo Nacional Electoral.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece en el artículo 384.1 que, “(...) *El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral (...)*”.

Por lo que, en cumplimiento de la normativa jurídica vigente, le corresponde al Consejo Nacional Electoral, llevar a cabo un Consejo Consultivo mediante el cual, se socialice los hitos y procedimientos que deberán observarse, en el Referéndum y Consulta Popular 2025.

OBJETIVO

Generar un espacio de diálogo entre el Consejo Nacional Electoral, las organizaciones políticas nacionales y las organizaciones sociales legalmente calificadas para participar en el Referéndum y Consulta Popular 2025; con la finalidad de fomentar una cultura democrática y participativa; para que de esta manera se pueda dar a conocer de forma directa, los procedimientos que se llevarán a cabo; así como, conocer las inquietudes, opiniones e iniciativas viables que, permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral.

PARTICIPANTES

Los participantes del Consejo Consultivo Nacional, son los siguientes:

- i. Representantes legales de las organizaciones políticas **nacionales**, que han calificado para participar en el Referéndum y Consulta Popular

2025, quienes en caso de ausencia, podrán delegar a un miembro de la Directiva Nacional:

ORGANIZACIONES POLITICAS	LISTA
PARTIDO UNIDAD POPULAR	2
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20
MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA	5
MOVIMIENTO PUEBL, IGUALDAD DEMOCRACIA - PID	4
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	17
PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA, PSP	3
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL - ADN	7
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	16
MOVIMIENTO CREO - CREANDO OPORTUNIDADES	21
CENTRO DEMOCRÁTICO	1

ii. Representantes legales de las organizaciones sociales calificadas.

ORGANIZACIONES SOCIALES
UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN-UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DEL ECUADOR UNTE-UNE
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR - UGTE
CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR (CONAIE)
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNAS
CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR, AMARU

iii. Consejeros y Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

RESPONSABLE DEL CONSEJO CONSULTIVO

El Coordinador Nacional Técnico de Participación Política o su delegado, será el responsable de coordinar y ejecutar las acciones correspondientes, para llevar a cabo el Consejo Consultivo para el Referéndum y Consulta Popular 2025.

TEMAS PROPUESTOS PARA LA AGENDA

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-20-9-2025, de 20 de septiembre 2025, resolvió aprobar el inicio del período electoral, para el Referéndum y Consulta Popular 2025, a partir del 20 de septiembre de 2025.

Con Resolución PLE-CNE-1-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025 el Consejo Nacional Electoral resuelve aprobar el “Calendario Electoral del Referéndum 2025”,

Con Resolución PLE-CNE-3-4-10-2025 de 4 de octubre de 2025 el Consejo Nacional Electoral resuelve actualizar del Calendario Electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2025.

En ese sentido, en cumplimiento con el Calendario Electoral se integran las actividades y operaciones que se ejecutan dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para el Referéndum y Consulta Popular 2025.

Con la intención de responder a las necesidades reales de las organizaciones políticas y sociales, la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política, cumpliendo con su misión de organizar, ejecutar y coordinar actividades de apoyo a las organizaciones políticas, en miras de promover una correcta y eficaz participación político electoral en las diferentes actividades previstas en el cronograma electoral; y, atendiendo los intereses recurrentes que las organizaciones políticas y sociales han expresado en anteriores espacios, propone los siguientes temas para la agenda a ser tratada:

► Tema 1: Acreditación de delegados

Justificación del tema propuesto:

Las organizaciones políticas y sociales inscritas y calificadas por el Consejo Nacional Electoral, para el Referéndum y Consulta Popular 2025, tienen el derecho de vigilar los procesos electorales en los que participan, con la finalidad de verificar la transparencia del acto electoral, de escrutinio; y, el cumplimiento estricto de las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

Para lo cual nombrarán sus delegados ante las juntas provinciales electorales, juntas receptoras del voto, recintos electorales y centros de procesamiento electoral y centros de digitalización de actas CDA.

► **Tema 2: Publicidad Electoral**

Justificación del tema propuesto:

La promoción electoral tiene como finalidad garantizar la publicidad o propaganda de carácter electoral que propicie el debate y/o la difusión de las opciones que promuevan las organizaciones políticas y sociales inscritos ante el Consejo Nacional Electoral para el Referéndum y Consulta Popular 2025.

► **Tema 3: Informes Económicos**

Justificación del tema propuesto:

Fiscalizar el gasto electoral, en lo relativo al monto, origen y destino de los recursos utilizados por las organizaciones políticas y sociales calificados en el Referéndum y Consulta Popular 2025, para la correcta presentación de los informes correspondientes.

METODOLOGÍA

Se proponen dos momentos importantes para la gestión del Consejo Consultivo Nacional para el Referéndum y Consulta Popular 2025.

► **Momento 1: Organización y ejecución de los diálogos con las Organizaciones Políticas y Sociales**

a) Aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, remitirá la convocatoria y propuesta de agenda, para la realización del Consejo Consultivo Nacional, para el Referéndum y Consulta Popular 2025.

b) Convocatoria y socialización

La Secretaría General del Consejo Nacional Electoral remitirá la convocatoria, a las organizaciones políticas con ámbito de acción nacional, y organizaciones políticas calificadas al Consejo Consultivo para el Referéndum y Consulta Popular 2025, en el que se socializará la metodología del espacio, agenda, materiales y logística de ejecución.

La convocatoria se realizará a través de los medios informativos correspondientes.

c) Publicación y Difusión

La Convocatoria al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas y Sociales será publicada a través del portal web institucional www.cne.gob.ec, casilleros electrónicos de las organizaciones políticas y sociales, así como por los medios electrónicos y otros que considere el Consejo Nacional Electoral, a cargo de la Secretaría General y Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales.

d) Acreditación y ejecución del Consejo Consultivo Nacional, para las Elecciones Generales 2025.

El Consejo Consultivo Nacional, para el Referéndum y Consulta Popular 2025, tendrá las siguientes fases:

- i. **Registro y acreditaciones:** En el Consejo Consultivo Nacional, participarán los representantes legales de las organizaciones políticas de ámbito de acción nacional y representantes legales de las organizaciones sociales, que se encuentren calificadas para participar en el Referéndum y Consulta Popular 2025, quienes en caso de, ausencia deberán designar un delegado, quien será el único vocero oficial.
- ii. **Constatación del quórum:** Una vez iniciada la sesión del Consejo Consultivo Nacional, el Secretario General del Consejo

Nacional Electoral procederá con la constatación del quórum reglamentario y continuará de acuerdo con la normativa vigente para su instalación.

- iii. **Inauguración:** La Presidenta del Consejo Nacional Electoral dará la bienvenida al Consejo Consultivo Nacional.
- iv. **Espacio de diálogo:** Previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día, se dará un espacio de diálogo, a fin de que las organizaciones políticas y sociales participantes, y las autoridades del Consejo Nacional Electoral, tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones, a la propuesta de agenda; y, mediante consensos de los asistentes éstos, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de la intervención de cada representante legal de una organización política / social o su delegado será de hasta 5 minutos. De no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.

- v. **Exposición de los temas propuestos en la agenda por parte de los funcionarios del CNE:** El área técnica que le corresponda, expondrá durante 30 minutos cada punto a ser tratado, y se procederá a dar la palabra a las organizaciones políticas y sociales por 30 minutos más.

e) Propuesta de compromisos a adquirir

Los compromisos adquiridos se harán constar en el acta del Consejo Consultivo Nacional, para el Referéndum y Consulta Popular 2025.

► Momento 2: Seguimiento de compromisos

a) Informe sobre el desarrollo del Consejo Consultivo.

El Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, realizará un informe que será puesto en conocimiento de la Presidenta y Consejeros del Consejo Nacional Electoral. En el referido informe se detallarán los aspectos inherentes al desarrollo del Consejo Consultivo y los acuerdos alcanzados en este espacio.

AGENDA DE TRABAJO

Consejo Consultivo Nacional para el Referéndum y Consulta Popular 2025

Fecha y hora: Jueves 30 de octubre de 2025, 09h00 am

Lugar: Auditorio Matilde Hidalgo de Procel,
ubicado en la Avenida 6 de
Diciembre, N33-122 y Bosmediano

Ciudad: Quito

Hora	Actividad	Responsable
09h00 - 09h30	Registro de participantes.	Secretaría General
09h30 - 09h40	Constatación del quórum.	Secretaría General
09h40 - 09h45	Himno Nacional del Ecuador.	Dirección de Comunicación
09h45 - 10h00	Inauguración	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h00 - 10h30	Espacio de diálogo.	Secretaría General
10h30 - 10h40	Socialización de metodología y agenda.	Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h40 - 11h40	Acreditación de delegados	Dirección Nacional de Organizaciones Políticas
11h40 - 12h30	Publicidad Electoral	Dirección Nacional de Promoción Electoral
12h30 – 13h15	Informes Económicos	Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral
13h15 - 13h40	Conclusiones y recomendaciones.	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Atentamente,

Ing. Luis Bravo Romero
**COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA**